

Expediente: 3706/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LASCOMBES JAVIER IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS Nº 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR 90000000000 - LASCOMBES, JAVIER IGNACIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3706/20



H108012708805

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LASCOMBES JAVIER IGNACIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3706/20.-

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La **ACTORA**: generó como gastos de planilla fiscal la suma de **\$12.546,51.**- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- •ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (2X\$1.000) \$2000.-
- •ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (11X\$700) \$7700.-
- •ART. 43 PTO. 2: EMBARGO DENTRO DEL RADIO CAPITAL Y CONCEPCION \$1.000
- •ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- •ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$846,51.-
- •TOTAL: \$12.546,51.-

El DEMANDADO no registra presentación

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría Actuaria. Encontrándose tanto actora exentas del pago de la misma conforme lo establecido por Art 328 del Código Tributario, ley 5121, y no existiendo condenación en costas: póngase a conocimiento de las partes la presente planilla fiscal, la que asciende a la suma total de \$12.546,51, a los fines que hubiere lugar.- cic - 3706/20 -

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552
Certificado digital:
CN=HERMOSA CARENA Norma Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23143586014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.